



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

**ACUERDO MINISTERIAL No. 146-2025**

Edificio Monja Blanca; Guatemala, 22 de septiembre de 2025.

**LA MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, está comprometido con la transparencia, la probidad y la eficiencia, por lo que mediante el Acuerdo Ministerial número 17-2025 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación del 17 de febrero de 2025, creó el Sistema Informático denominado "Sistema Denuncias", el cual consiste en un canal de denuncia anónima; y que en consideración a una actualización sustancial y al desarrollo del módulo denominado, "Módulo del Sistema de Gestión de Denuncia Administrativa de Irregularidades", para el sistema informático preexistente, con el fin de contar con una herramienta informática de fácil acceso a la población para realizar denuncias administrativas de irregularidades en ésta Institución, y en cumplimiento al Acuerdo Ministerial número 136-2025 de fecha 08 de septiembre de 2025, que acuerda "Implementar el Sistema de Integridad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación", se hace necesario aprobar la herramienta informática actualizada.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Manual de Normas y Procedimientos de Informática, aprobado por el Acuerdo Ministerial número 86-2023 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se establece que Informática gestionará la autorización de los manuales técnicos, guías técnicas, manuales de usuario, guías de usuarios o instructivos de sistemas informáticos en producción, así como la gestión de autorización para la implementación de mantenimiento a sistemas informáticos, utilizados por las diferentes dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que deberán ser aprobados por la máxima autoridad de este Ministerio.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010 del Presidente de la República de Guatemala.



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Sistema Informático denominado "**SISTEMA DENUNCIAS**", y la implementación del módulo denominado "Módulo del Sistema de Gestión de Denuncia administrativa de Irregularidades", que consiste en un canal de denuncia, que provee una herramienta informática para el ingreso de información y documentos para denunciar anomalías administrativas.

**ARTÍCULO 2.** La administración de la herramienta informática denominada "Sistema Denuncias" y sus actualizaciones, la tendrá Informática del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación debiendo velar por su mejora constante.

**ARTÍCULO 3.** La responsable del seguimiento de las denuncias presentadas en el Sistema denominado "Sistema Denuncias", es la Unidad de Probidad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, desde su recepción hasta su finalización y podrá coordinar sus acciones con otras dependencias administrativas, las que deberán prestarle el apoyo necesario.

**ARTÍCULO 4.** Se deroga el Acuerdo Ministerial número 17-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como cualquier disposición que contravenga el contenido del presente Acuerdo Ministerial.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

**COMUNÍQUESE,**

*[Firma]*  
Ing. María Fernanda Rivera Dávila  
MINISTRA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

